

REF.: SUPRIME DEPARTAMENTOS
DISCIPLINARIOS QUE INDICA, APRUEBA
DEPARTAMENTALIZACIÓN Y CREACIÓN DE
DEPARTAMENTOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL
DEPORTE.

0426 / 2021

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 29 de junio de 2021.

VISTOS:

1. Que, por Decreto Exento N° 431/2010 de Rectoría, se crearon los Departamentos Disciplinarios y se modificó la dependencia de las carreras que allí se señalan.

2. Que, la Universidad se encuentra en un proceso de reordenamiento institucional, lo que hace necesario realizar diversos cambios en su estructura para un mejor funcionamiento.

3. Memorándum N° 054/2021 de la Vicerrectora Académica, a Secretaría General.

4. Certificado N° 020/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 de la Secretaria General de la Universidad, que da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria N° 4 de fecha 28 de mayo de 2021, en orden a aprobar la propuesta de departamentalización y la creación de departamentos dentro de la estructura académica de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

5. Memorándum N° 059/2021 de Secretaría General, a Asesoría Jurídica.

6. Correo electrónico de fecha 08 de junio de 2021 de la Secretaria de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 431/2010 de Rectoría.

DECRETO:

I. SUPRÍMASE los Departamentos Disciplinarios de Educación Física, y de Deportes y Recreación, ambos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, creados mediante Decreto Exento N° 431/2010 de Rectoría.

II. APRUÉBASE la **DEPARTAMENTALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE** y la **CREACIÓN** en la estructura académica de los Departamentos de **"CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA"** y **"CIENCIAS DEL DEPORTE"**.

III. Atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe vigente en el país, el presente decreto comenzará a producir sus efectos a contar de esta fecha, sin necesidad de esperar su total tramitación.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO

Firmado digitalmente por PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use
at www.esign-la.com/
acuerdoterceros, cn=PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.07.02 13:20:02 -04'00'

PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Auditoría Interna
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Recursos Humanos
Facultades (8)
Asesoría Jurídica
Oficinas de la Universidad.

PSV/CGZS/mmm.